DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BIRF Nº 1192/2015

"Suministro, Instalación y Puesta en servicio de Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 8

Asunción, 1 de marzo de 2016

Al Interesado:

Señor(es)

Consulta N° 1

Solicitamos enviar el diseño/proyecto preliminar de la rede de los routers de poste con la información de conexión entre los referidos enrutadores para un correcto suministro y adecuación de las interfaces ópticas del referido equipo. Necesitamos de la información porque no es posible definir la correcta configuración con base en la información de la Especificación Técnica de ANDE: "En el caso de que lleguen 3 o más conexiones de FO a un Router de Poste, se deberá prever la instalación de Conversores Óptico - Eléctrico conforme a las características descritas"

Respuesta

Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de su Oferta los datos indicados en el Anexo 3 – Router de Poste – Rev. 1, que se adjunta a la Adenda N° 4.

Consulta N° 2

Con relación a la Sección VI requisitos del contratante, Planilla de datos garantizados se solicita indicar la interconexión (interconexión de las localidades) de los routers de poste ya que en el ítem 3.4.8 de la dicha planilla de datos se solicita "en el caso de que lleguen 3 o más conexiones de conexiones de FO a un Router de Poste, se deberá prever la instalación de Conversores Óptico-Eléctrico", sin el diagrama no es posible indicar la cantidad exacta de convertidores. O como otra opción se solicita aclarar cuál es la cantidad de conversores óptico-eléctrico necesarios?

Respuesta

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria. Deberán suministrarse como mínimo 50 (cincuenta) conversores óptico/eléctrico que cumplan con las Especificaciones Técnicas del Anexo 9.

Consulta N° 3

Especificación Técnica Anexo 3 – Lista de Equipo con Cantidades y Tipos de Interfaces.

Para las "RTU Postes" se informan distancias expresada en km. Contra su equipamiento al cual conecta.

Consultas:

- Se deben considerarse transceivers SFP MM 1G, de acuerdo con dichas distancias?
- Se deben considerarse 1(uno) solo SFP por cada fila de dicha tabla?

Respuesta

Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de su Oferta la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Consulta N° 4

Anexo 6 (Router de Core)
¿Qué significa una capacidad de 5000 de clasificación? No entendemos como se cuantifica esta capacidad.

Respuesta

Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de su Oferta que la capacidad de clasificación se refiere a la clasificación de paquetes.

Consulta N° 5

Con respecto a los nodos DWDM, podría por favor aclarar si los mismos deben ser ROADM?

Respuesta

Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de su Oferta que la funcionalidad ROADM deberá ser incluida como mínimo en los sitios en donde lleguen 3 (tres) o más conexiones. Favor considerar los Planos y Diseños – Rev. 1, que se adjuntan a la Adenda N° 4.

Consulta N° 6

Según un análisis realizado para el requerimiento de interconexión en los dispositivos de poste arroja la necesidad de al menos 4 puertos ópticos para los sitios donde convergen 4 fibras, por ese motivo se solicita respetuosamente la exigencia de al menos 4 puertos GigabitEthernet ópticos para los dispositivos de poste de manera a no utilizar Conversores Ópticos los cuales agregan puntos de falla.

Respuesta

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las respuestas a la Consultas N° 11 de la Comunicación Aclaratoria N° 7.

Consulta N° 7

En la sección "Condiciones Generales para la Implementación de la DIMW", se indica que: En el caso de que lleguen 3 o más conexiones de FO a un Router de Poste, se deberá prever la instalación de Conversores Óptico - Eléctrico conforme a las características descritas en el ANEXO 9. Solicitamos respetuosamente considerar como opcional este punto en el caso que los Router de Poste ofertados por el Proveedor, cuente con las interfaces SFP necesarias para atender el requerimiento.

Respuesta

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las respuestas a la Consultas N° 11 de la Comunicación Aclaratoria N° 7 y las respuestas a las Consultas N° 1 y 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Consulta N° 8

En el Anexo 3, Lista de Sitios con cantidades y tipos de interfaces, se incluye una columna FO Utilizada, sin embargo, la información incluida en la misma no es suficientemente clara para determinar el tipo del fibra y las características de la misma. Favor indicar el tipo de FO para cada tramo y las características de pérdidas de las misma para realizar un correcto dimensionamiento de las ópticas a ser utilizadas en los equipos WDM.

Respuesta

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que existen tramos de fibra óptica a ser instalados. En dichos tramos el tipo de Fibra Óptica será ADSS G.656.

Para todos los tramos ya instalados, el Proveedor será responsable de la caracterización de la fibra óptica existente (ATT, dispersión cromática, PDM, etc.), dichas tareas formarán parte del "Site Survey posterior a la firma del contrato". Los diseños, planos, configuraciones y diagramas deberán ser determinados por el Proveedor y aprobados por ANDE en la Ingeniería del Proyecto, tal como se indica en el Ítem "Ingeniería del Proyecto", folio 242, de la Especificación Técnica DTE/DIC/03/2015.

Consulta N° 9

Sobre los Plazos de Entrega de la Ingeniería del Proyecto.

- El proveedor tiene la obligación de entregar las documentaciones del PI a la UAC de ANDE, por las vías correspondientes en el plazo contemplado en el ANEXO 11, considerando como inicio la fecha de la firma del contrato.
- El inicio de los trabajos de Montaje, Instalación y Puesta en Servicio del DIMW queda sujeto a la entrega y aprobación del PI.

- El DIMW será entregado junto con los resultados del SAT (Site Acceptance Test), correctamente ajustados a los resultados de campo, en el plazo estipulado en el ANEXO 11.

Preguntas:

- De acuerdo a lo indicado en el ANEXO 11, entendemos que son 30 días calendario para la entrega del PI es correcto nuestra apreciación?, Debido a que el ANEXO 11, se refiere a la Ejecución de Obras Civiles para adecuaciones de las Salas de Comunicación (Boggiani, Cnel Oviedo, Ciudad del Este y Coronel Bogado) y no se comprende claramente el ANEXO citado.
- Por otro lado cuanto tiempo tiene la UAC para aprobar el PI, de forma tal a poder empezar la instalación de los equipos, adecuaciones de casetas e instalación de equipos diversos?
- Favor aclara este punto del ANEXO 11 debido a que no se habla en ningún lado de SAT (Site Acceptance Test).

Respuesta

Al respecto sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la Consulta N° 118 de la Comunicación Aclaratoria N° 7.

Además, favor considerar la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento – Rev. 1, que se adjunta a la Adenda N° 7.

Consulta N° 10

Por medio de la presente la Empresa ……., tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a quién corresponda con el objeto de solicitar Prórroga para la presentación de Propuesta Técnica y Económica de la Licitación de Referencia.

Dicho pedido obedece al corto plazo establecido en la publicación de fecha 11/01/2015, en el portal de contrataciones públicas. Nos vimos en la necesidad de buscar los Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones, en el exterior a fin de poder cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Estamos en la espera de las cotizaciones de nuestros proveedores a fin de dar una respuesta económica responsable.

Solicitamos un plazo de 30 días calendarios.

Respuesta

Al respecto sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas la Adenda N° 1 y la Adenda N° 5.

Consulta N° 11

En relación con la licitación para el suministro, instalación y puesta de servicio de los equipos de activos para las redes de comunicación, necesitaríamos que por favor nos confirmara que el precio de la oferta que debe realizar el proveedor no tiene que incluir el IVA que, en su caso, el proveedor debiera de repercutir a la Administración Nacional de Electricidad.

Respuesta

Al respecto sírvase considerar para la elaboración de su oferta lo siguiente:

1 Para el caso de los **Bienes:**

1.1 En caso de que el Licitante utilice el Formulario "Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados", el Licitante no deberá incluir el IVA en su cotización.

1.2 En caso de que el Licitante utilice el Formulario "Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados" o el Formulario "Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador", el Licitante deberá incluir el IVA en su cotización.

2 Para el caso de los **Servicios:**

1.1 El Licitante deberá incluir el IVA en su cotización.

Además, favor considerar que el Licitante deberá completar los Formularios de la Sección IV, conforme a lo establecido en la Cláusula 14 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

Consulta N° 12

Como aclaración a mi anterior correo (incluido abajo), necesitaba que por favor me indicaran si cuando el licitante-adjudicatario facturara a ENDE por sus servicios tendría que incluir el IVA del 10%, y en caso afirmativo, si ese 10% tienen que estar incluido en el precio de la oferta que haga el licitante o es una cuantía aparte al precio de la oferta que tiene que abonar ENDE.

Respuesta

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la Consulta N° 11 de la presente Comunicación Aclaratoria. Además, favor considerar lo siguiente:

Con relación a **los impuestos sobre los Servicios**, favor considerar que la ANDE por mandato de Ley N° 125/91 y sus modificaciones, está obligada a Retener Impuestos por lo que actúa como agente de retención de impuestos en el Paraguay, por lo tanto según dictan las Normas Tributarias se aplicarán las siguientes retenciones:

1. Para los Servicios facturados a la ANDE por **Proveedores Extranjeros**, si la factura por Servicios es emitida en su país de origen, se aplicarán las siguientes retenciones:
   a. Impuesto al valor agregado (IVA): ANDE retendrá el 100% del IVA. Lo que representa el 10% (diez por ciento) del valor de la factura.
   b. Impuesto de IRACIS (Renta): ANDE retendrá el 15% (quince por ciento) sobre el valor neto de la factura (el valor neto es el valor obtenido después de retener el IVA).

2. Para los Servicios facturados a la ANDE por **Proveedores Locales o bien Proveedores Extranjeros que posean establecimiento permanente** y se encuentren registrados en

Paraguay, si la factura por Servicios es emitida en Paraguay, se aplicarán las siguientes retenciones:

a. Impuesto al valor agregado (IVA): ANDE retendrá el 30% (treinta por ciento) del IVA. Lo que representa el 3% del valor de la factura.
b. Impuesto de IRACIS (Renta): ANDE retendrá el 2% (dos por ciento) sobre el valor **neto** de la factura (donde el valor neto es igual al valor total de la factura menos el IVA).

En todos los casos, ANDE emitirá un Comprobante de Retención, por las retenciones indicadas más arriba.

Consulta N° 13

En las instrucciones 14 y 15 de los pliegos y en el borrador del contrato se regula todo lo relativo a los impuestos aranceles y tasas que se deriven de la compra venta de materiales y equipos necesarios para el proyecto, así como aquellos relativos a la contratación de prestaciones de servicios que efectué el proveedor con terceros, (es decir, todo lo relativo al IVA soportado por el proveedor, pero no el IVA a repercutir a ENDE).

Respuesta

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la Consulta N° 12 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Consulta N° 14

En relación con la licitación para el suministro, instalación y puesta de servicio de los equipos de activos para las redes de comunicación, necesitaríamos que por favor nos confirmara que el precio de la oferta que debe realizar el proveedor no tiene que incluir el IVA que, en su caso, el proveedor debiera de repercutir a la Administración Nacional de Electricidad.

Respuesta

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta a la Consulta N° 12 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Consulta N° 15

Con relación a la adenda N° 2, publicada con fecha 18 de febrero de 2016, en la pagina 82 se dice que el tiempo de atención será de 1 hora, mientras que en la tabla de datos garantizados (pág. 245) son de 2 horas ¿Cuál es el dato correcto?.

Respuesta

Al respecto sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas la pag. 81 – Rev. 2, que se adjunta a la Adenda N° 7.

Consulta N° 16

Por otro lado, quisiéramos saber si no están previstas nuevas revisiones, que impliquen cambios técnicos, que podrían afectar a las referencias de los fabricantes y eventualmente a los precios.

Respuesta

Al respecto sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas lo establecido en la Cláusula 8 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.
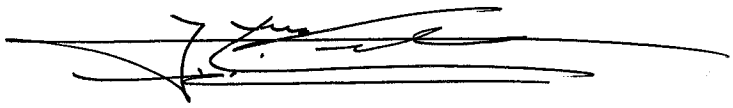
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD